



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 271 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 36-2020-FCE-D de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre constitución de la Comisión de Alto Nivel para los reclamos de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando N° 36-2020-FCE-D, de fecha 17 de agosto de 2020, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la constitución de la Comisión de Alto Nivel para los reclamos de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala;

Que, resulta necesario constituir la Comisión de Alto Nivel para los reclamos de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión de Alto Nivel para los reclamos de los docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrada de la siguiente manera:

Presidenta:

- Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica

Miembros:

- Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

- CPC CARLOS ORÉ RUIZ
Jefe de la Oficina General de Administración





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 271 -2020-UNSCH-CU

-02-

- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Abog. EDISON VILLANTOY BURGOS
Jefe de la Oficina de Administración de Personal
- Mg. ANDRÉS ROBERTO TOSCANO SOTOMAYOR
Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de Alto Nivel deberá presentar su informe dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
File personal (06)
Comisión de Alto Nivel (06)
Archivo

YWVJ/fph